



CODETAXIS COMPAÑIA DE TAXIS

"CABAÑAS DEL LAGO" CÍA. LTDA.

R.U.C.1091707248001 Exp.:54954

Dirección San Pablo del Lago- Otavalo

Telf.:06 2918-616

*OK
accionar
12*

San Pablo, 23 de marzo de 2009

Srs:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS QUITO

Presente.

A través del presente me permito notificar a Ustedes , sobre el cambio de accionista mediante la cesión de acciones y derechos que le correspondían a la Sra. María Alicia Cazar Velastegui , que a partir de la presente fecha pasan a pertenecer al Sr. Jaime Amilcar Baquero Valenzuela C.I.100265314-3.

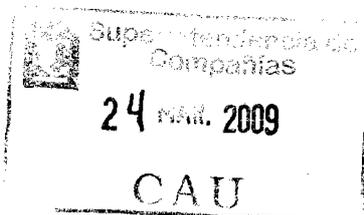
Para su aprobación y legalización, adjunto la documentación debidamente legalizada para su debida inscripción .

Por la atención que se digna dar a la presente anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Patricia Roldán Carvajal.

GERENTE



*Registrado
23-03-2009
8760*

ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.

QUE OTORGA:

MARIA ALICIA CAZAR VELASTEGUI Y ESPOSO.

A FAVOR DE:

JAIME AMILCAR BAQUERO VALENZUELA.

CUANTIA: INDETERMINADA

SE DIO UNA COPIA

ESCRITURA Nro.579

artesano y chofer profesional, de este domicilio; y por otra parte el señor JAIME AMILCAR BAQUERO VALENZUELA, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, idóneo, de ocupación estudiante, de este domicilio, legalmente capaces y por sus propios derechos a quienes de conocerles personalmente doy fe y me presentan para elevar a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: Sírvase agregar al Registro de escrituras públicas a su cargo una más de la que conste la siguiente de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de estas estipulaciones: PRIMERA.- Los cónyuges señores MARIA ALICIA CAZAR VELASTEGUI Y JUAN CARLOS MORILLO FLORES, son legítimos dueños y propietarios de CUARENTA Y UN

En la ciudad de Otavalo, hoy día Jueves veintiseis de febrero del dos mil nueve, ante mí ABOGADO

JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA,

NOTARIO PRIMERO TITULAR DEL CANTON OTAVALO, comparece por

una parte los cónyuges señores

MARIA ALICIA CAZAR VELASTEGUI Y

JUAN CARLOS MORILLO FLORES,

quienes son de nacionalidad

ecuatoriana, mayores de edad, de

estado civil casados con

disolución cunyugal según se

desprende del documento que se

adjunta, idóneos, de ocupación

artesano y chofer profesional, de este domicilio; y por otra

parte el señor JAIME AMILCAR BAQUERO VALENZUELA, quien es de

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil

casado, idóneo, de ocupación estudiante, de este domicilio,

legalmente capaces y por sus propios derechos a quienes de

conocerles personalmente doy fe y me presentan para elevar a

escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a

continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: Sírvase

agregar al Registro de escrituras públicas a su cargo una más

de la que conste la siguiente de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES,

al tenor de estas estipulaciones: PRIMERA.- Los cónyuges

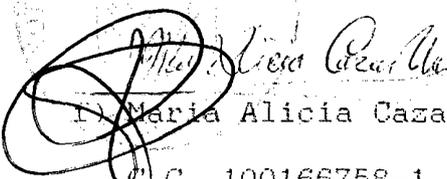
señores MARIA ALICIA CAZAR VELASTEGUI Y JUAN CARLOS MORILLO

FLORES, son legítimos dueños y propietarios de CUARENTA Y UN

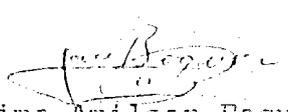
ACCIONES, adquiridos mediante escritura de Cesión de Derechos y Acciones, celebrada el día lunes quince de septiembre del dos mil ocho, ante el señor Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero del cantón Otavalo, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Otavalo, el día dieciocho de septiembre del dos mil ocho, adquirido mediante compra de derechos y acciones otorgado por el señor Héctor Patricio Cazar Velastegui, de la Compañía ..CODETAXIS COMPAÑIA DE TAXIS CABANAS DEL LAGO CIA. LTDA..., la misma que se halla constituida como Compañía el día jueves doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el señor Doctor Enrique Proaño B., Notario Segundo del cantón Ibarra, legalmente inscrita el día veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Otavalo, ubicado en la parroquia San Pablo del Lago, cantón Otavalo, provincia de Imbabura; por asuntos que no son necesario precisarlos la suscrita MARIA ALICIA CAZAR VELASTEGUI, me resulta imposible seguir siendo socia de la Compañía de Transportes antes detallada.- S E G U N D A.- Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores MARIA ALICIA CAZAR VELASTEGUI Y JUAN CARLOS MORIELLO FLORES, de manera libre y voluntaria, ceden los derechos y acciones, que nos corresponden en calidad de socia, que son CUARENTA Y UN ACCIONES cada acción de UN DÓLAR CADA UNA, en favor del señor JAIME AMILCAR BAQUERO VALENZUELA. - Igualmente facultamos para que realice las gestiones pertinentes ante los consejos respectivos de la mencionada Compañía para que obtenga la calidad de socio, por mí parte el suscrito JAIME AMILCAR

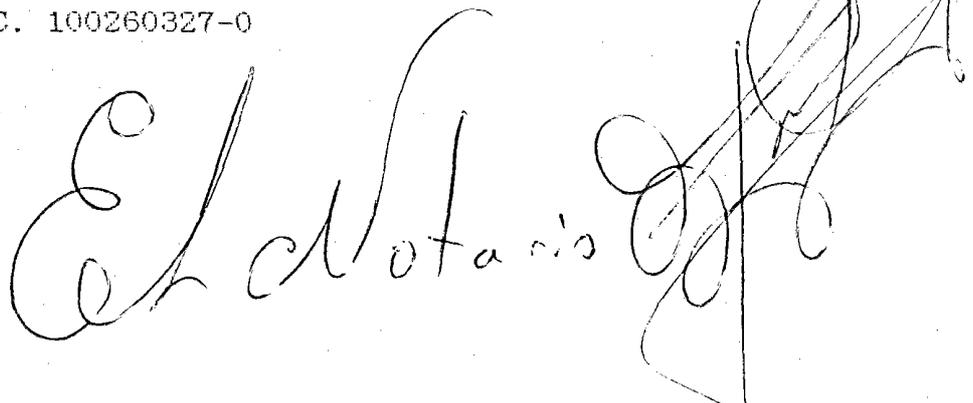
BAQUERO VALENZUELA, acepto esta cesión de derechos y acciones.-

.- T E R C E R A.- La presente cesión de derechos se marginará en la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPANIA de la Notaria Segunda del cantón Ibarra.- Usted Señor Notario dignese agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- Firma Ilegible.- Doctor Alberto de la Torre A.- Abogado con Matrícula número Ciento noventa y cuatro (194) del Colegio de Abogados de Imbabura (C.A.I.).- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Se observaron los preceptos legales del caso previos para la celebración de la presente escritura que fue leída íntegramente por mí el Notario a los comparecientes en su presencia, se afirman, ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo el suscrito Notario en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-


f) Maria Alicia Cazar Velastegui ✓
C.C. 100166758-1


f) Juan Carlos Morillo Flores ✓
C.C. 100260327-0


f) Jaime Amilcar Baquero Valenzuela ✓
C.C. 100265314-3


El Notario

CIUDADANIA 100166758-1
 CAZAR VELASTEGUI MARIA ALICIA
 IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
 14 DICIEMBRE 1965
 002-1 0293 01585 F
 IMBABURA/ OTAVALO
 JORDAN 1965



Maria Alicia Cazar Velastegui
Maria Alicia Cazar Velastegui

ECUATORIANA***** E336311222
 CASADO MORILLO FLORES JUAN CARLOS
 SUPERIOR ARTESANO
 MANUEL CAZAR
 ZOILA VELASTEGUI
 OTAVALO 20/10/2003
 28/02/2017

0100000



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 233-0004 1001667581
 NUMERO CEDULA
 CAZAR VELASTEGUI MARIA ALICIA
 IMBABURA OTAVALO
 PROVINCIA CANTON
 SAN PABLO PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 100260327-1
 MORILLO FLORES JUAN CARLOS
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 25 DICIEMBRE 1977
 0186 00977 H
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1978

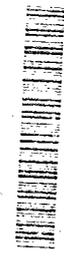


Juan Carlos Morillo Flores
Juan Carlos Morillo Flores

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 MORILLO FLORES JUAN CARLOS
 MARIANITA FLORES
 REN 0298132



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 012-0007 1002603270
 NUMERO CEDULA
 MORILLO FLORES JUAN CARLOS
 IMBABURA OTAVALO
 PROVINCIA CANTON
 SAN PABLO PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 100265314-3
BAQUERO VALENZUELA JAIME AMILCAR
IMBABURA/OTAVALO/SAN LUIS
14 ENERO 1978
001- 0236 00236 M
IMBABURA/OTAVALO
JORDAN 1976



ECUATORIANA ***** V4392V444E
CASADO NELLY NORMANDI MALDONADO CARLOS
SECUNDARIA ESTUDIANTE
NORMAN AMILCAR BAQUERO
MARIA GUADALUPE VALENZUELA
IBARRA 02/06/2015

0061092

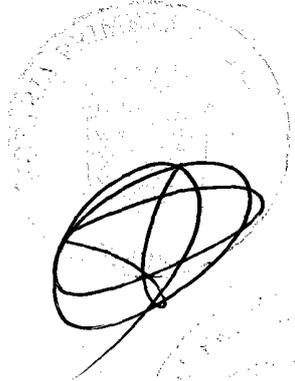


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

082-0003 1002653143
NÚMERO CÉDULA
BAQUERO VALENZUELA JAIME AMILCAR

IMBABURA OTAVALO
PROVINCIA CANTÓN
SAN LUIS
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

OTAVALO, 26 FEB. 2009

NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO



CODETAXIS COMPAÑÍA DE TAXIS
"CABAÑAS DEL LAGO" CÍA. LTDA.

R.U.C. 1091707248001 • Exp.: 54954

Dirección: San Pablo del Lago - Otavalo

Telf.: 06 2918 - 616

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CODETAXIS COMPANIAS DE TAXIS "CABAÑAS DEL LAGO" CIA.LTA.CORRESPONDIENTE, AL DIESCINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, CON CARÁCTER DE UNIVERSAL.

En la parroquia de San Pablo del Lago , cantón Otavalo a los diescinueve días del mes de febrero del dos mil noventa y nueve siendo las 20 h00 horas , en el local de sesiones ubicada en la calle Abdón Calderón , barrio Calluma (casa del Sr. Miguel Gualacata), de la parroquia San Pablo del Lago, cantón Otavalo, provincia de Imbabura, se reúnen los señores: Cartagena Valencia Cristóbal Fernando , propietario de 36 participaciones de un dólar cada una, Roldán Carvajal Edison Patricio , propietario de 36 participaciones de un dólar cada una, Guanoluisa Yachatipan Milton Rubén , propietario de 36 participaciones de un dólar cada una, Flores Morales Carlos Heraldito , propietario de 34 participaciones de un dólar cada una, Gualacata Fonte Miguel Ángel , propietario de 41 participaciones de un dólar cada una, Hermosa Benalcazar Cesar Augusto, propietario de 36 participaciones de un dólar cada una, Imbaquingo Fernández Vicente propietario de 36 participaciones de un dólar cada una ; Morillo Flores Juan Carlos , propietario de 36 participaciones de un dólar cada una , Cazar Velastegui María Alicia propietaria de 41 participaciones de un dólar cada una ; Tocagón Méndez José Roberto , propietario de 34 participaciones de un dólar cada una, y Burga Proaño Cristian Javier, propietario de 36 participaciones de un dólar cada una; socios de la Compañía Codetaxis – Compañía de Taxis "Cabañas del Lago" Cia.Ltda.

Actúan como Secretario el Gerente el Sr Edison Patricio Roldán Carvajal, por estar presente el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado, los presentes del amparo de los dispuestos en la Ley de Compañías por lo cual resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria de socios de carácter de Universal para tratar sobre el siguiente punto del orden del día:

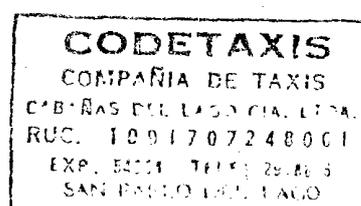
1. Constatación del Quórum e instalación de la Junta por parte del Sr. Presidente.
2. Punto único : conocer y autorizar a la señora María Alicia Cazar Velastegui ,para que realice la cesión de acciones y derechos a favor del señor Jaime Amilcar Baquero Valenzuela.

Se concede un receso de 15 minutos para la elaboración del Acta, luego de los cuales es leída en presencia de todos los socios, la misma que es aprobada por unanimidad y para su constancia firma el Sr .Gerente General y los demás socios

Sin más puntos que tratarse se clausura la sesión siendo las 21 h15 horas.

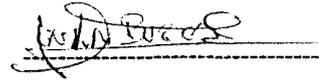

EDISON PATRICIO ROLDAN CARVAJAL

GERENTE GENERAL

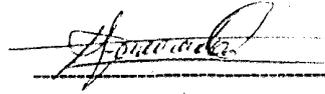


SOCIOS

Burga Proaño Cristián Javier



Cartagena Valencia Cristóbal Fernando



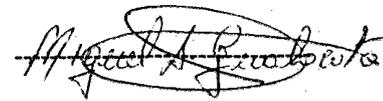
Cazar Velastegui Maria Alicia



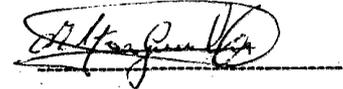
Flores Morales Carlos Heraldo

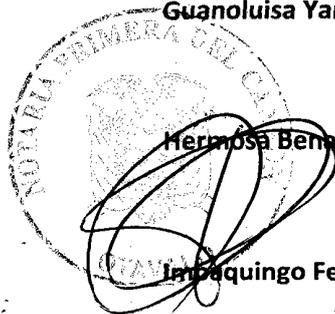


Gualacata Fonte Miguel Ángel

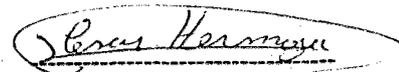


Guanoluisa Yanchatipan Milton Rubén

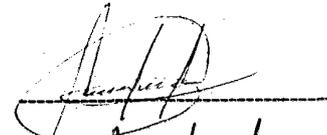




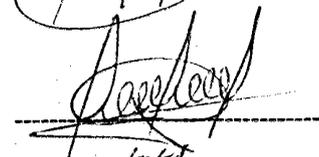
Hermosa Benalcázar Cesar Augusto



Inzaquingo Fernández Vicente



Morillo Flores Juan Carlos



Roldán Carvajal Edison Patricio



Tocagon Méndez José Roberto



COPIA INTEGRAL

COPIA INTEGRAL

INACI MATRIMONIO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 322 Act. 732

Resuelta por sentencia de Divorcio de Juan
con fecha cuya copia
se archiva de de 19.....

f.)
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez con fecha
cuya copia se archiva de de 19.....

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva de de 19.....

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Mediante Acta Notarial otorgada el 10 de septiembre del
2003 por el Notario Primero del Cantón Cevallo, se declara
la nulidad de la sociedad conyugal pactada entre JUAN CARLOS MORILLO
FLORES y MARIA ALICIA CAZALVEZ BUSTAMANTE, a 26 de septiembre del 2003.

EL JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE IMBABURA



SECRETARIA PROVINCIAL DE REGISTRO
CIVIL DE IMBABURA

OBSERVACIONES :

En Provincia de
hoy día de de mil novecientos
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **HOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Juan Carlos Morillo Flores**
nacido en **Cuito, Imbabura**, el **29** de **Diciembre** de
19 **77**, de nacionalidad **ecuatoriana**, de profesión **bachiller**
con Cédula N° **16226222**, domiciliado en **Llano**, de estado
anterior **soltero**, hijo de **Juan Carlos Morillo**
y de **Maricela Flores**
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: María Alicia Paz
Delgado, nacida en **Marabá, Cotacachi**, el **14** de **Diciembre**
de 19 **27**, de nacionalidad **ecuatoriana**, de profesión **profesora**
con Cédula N° **20166758**, domiciliada en **Llano**, de estado ante-
rior **soltera**, hija de **Aboniel Caceres**
y de **Trilce Delgado**
LUGAR DEL MATRIMONIO: Llano **FECHA: 01 de Enero 1999**
En este matrimonio reconocieron a sus hijos llamados

FIRMAS
.....
.....

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la sello, rubrico y firmo en Otavalo, a veintiséis de febrero del dos mil nueve.-

El Notario



José Fabián Simbaña Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía de Taxis "CABAÑAS DEL LAGO CIA. LTDA.", de fecha doce de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, celebrada ante el doctor Enrique Proaño Bravo, quien fue Notario Segundo del Cantón Ibarra, cuyos archivos se encuentran a mi cargo, e inscrita el veinte de Abril del mismo año, en el Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo; anoté la cesión de participaciones otorgada mediante escritura de fecha veintiséis de Febrero del presente año dos mil nueve, celebrada ante el Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero del Cantón Otavalo, por la cual la señora María Alicia Cazar Velaseguí, cede a favor del señor Jaime Amílcar Baquero Valenzuela, (casado) la totalidad de sus participaciones equivalentes a cuarenta y un, de un dólar de valor cada una, de la indicada Compañía.-
Ibarra, a 6 de Marzo del 2009.-

[Signature]
Dr. Carlos Proaño Medra
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO

RAZÓN.- Siento como tal que en esta fecha se procedió a **INSCRIBIR LA CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES**, bajo el Número del Repertorio 848 en el Libro de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS** del Registro Mercantil a mi cargo.-

Otavaló, 18 de Marzo del 2009

11H54



Responsable:
Tita Criollo


.....
Dr. Jaime H. Sánchez H.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE OTAVALO-ENCARGADO

